REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO .- /

PARRAL, 2 4 JUN. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 389

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloria General de la República.-
- 3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-

4.- El D.F.L. Nº 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.

- 5.- La Ley Nº 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.-(Ley SEP.)
- 6.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule Coordinación Jurídica.-7.- El D.F.L. Nº 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo) 8.- La Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

- 9.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitora de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional -

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

MARCELA ALEJANDRA CANDIA LEIVA .-

16.827.615-K R.U.T. Nº

INGRESA AL SERVICIO SI.- (Se adjunta documentación).-

TECNICO JURIDICO .- ENSEÑANZA MEDIA.-TITULO/ESTUDIOS MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA AL CARGO

PROCESO EDUCATIVO.(PRIMER CICLO BASICO).-

Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-LUGAR DE TRABAJO

38 horas cronológicas semanales.-JORNADA DE TRABAJO

Desde el 16 de Abril de 2009 y hasta el 28 de Febrero DURACION DEL CONTRATO:

de 2010 .--

\$172.710(ciento setenta y dos mil setecientos diez pesos) REMUNERACION

Más bono de la Ley Nº 19.464 que asciende a \$38.988.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

30 MRUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-Anótese, Refréndese, Registrese, Comunique

ALCALDE

A.

JURIDIO

Bo Ase

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

A MUNICIA IUE/JCCC/ARC/LEG/DDB/JAR/aesm. DISTRIBUCION

1.- Contraloria Regional del Maule

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesado.-

SECRETARIA

5 - Establecimiento .-6 - Ilustre Municipalidad Parral.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

7 - Decretos Alcaldicios. -